



MANIFIESTO PARA ACTO DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2021

Compañeras, un día más nos encontramos en este lugar para denunciar la deplorable situación laboral que viven las trabajadoras que prestan servicios en la empresa BRILLO EXPRES, son cada vez más las trabajadoras y afiliadas que se unen a esta lucha, que es de todas, y es por ello que nos hemos reunido aquí los sindicatos CGT y CNT, para hacer frente a esta empresa infractora de forma común.

Anteriormente, en un día tan importante como el pasado 8 de marzo, nos vimos injustamente vejadas, agredidas, intimidadas, asaltadas, nos arrojaron cubos de agua, nos insultaron y trataron de impedir desarrollar la defensa sindical de las que son nuestras afiliadas. Pero es evidente que tales maniobras pendencieras no han surtido efecto, hoy volvemos a reunirnos para denunciar esta situación, siendo más numerosas y elevando la voz si cabe aún más.

Desde nuestros sindicatos queremos hacer llegar a la población como esta empresa se prevalece de su posición de empleadora en un sector feminizado tan precarizado como la limpieza, de forma global y concretamente en una ciudad como la nuestra. Nuestras trabajadoras llevan años sufriendo presiones de todo tipo por parte de la empresa tanto a nivel personal, como con respecto a las condiciones que se les aplican. Ejemplos de lo anterior los encontramos en los continuos incumplimientos del Convenio Colectivo al que pertenecen, el cual se niegan a aplicar, usándolo selectivamente esta empresa para sus propios intereses a la hora de amedrentar a las trabajadoras con posibles sanciones si no se someten a sus abusivas condiciones y horarios, llegando a sobrepasar la mera amenaza para efectuar dichas sanciones, pero no en cambio a la hora de aplicar sus salarios, que convenientemente obvian abonando salarios considerablemente inferiores a lo debido.

Sin embargo lo anterior es sólo una muestra de las indignas prácticas de esta empresa, existiendo un acervo común entre todas que vamos a pasar a relatar:

- * Los trabajos se realizan y modifican sin seguir ningún tipo de procedimiento legal por parte de la empresa, la empresa no planifica su propia actividad organizativa, hasta el punto que las trabajadoras tienen que ser las que realicen sus propios cuadrantes de trabajo y verse sometidas a placer de la empresa a los horarios que aquella les marca.
- * Obligan a las trabajadoras a tratar sus temas laborales fuera de la jornada laboral, con cita previa.
- * Brilla por su ausencia el registro del control horario de las trabajadoras ya en vigor desde hace casi dos años, una maniobra más de la empresa de camuflar las muy superiores jornadas que las trabajadoras vienen desempeñando ya que además las mismas vienen realizando su trabajo en varios centros cada día.
- * Someten a las trabajadoras a una continua inestabilidad económica puesto que los cambios constantes de centros de trabajo y modificaciones de jornada les impide prever cuál será su salario ese mes.
- * Obligan a las trabajadoras a trabajar los días 24 y 31 de diciembre a jornada completa, pese a lo previsto en convenio que establece sólo media jornada para uno de esos días y descanso el otro,

igual ocurre con los festivos locales de feria.

* No respetan el derecho a descansar el mínimo de días festivos previsto en el Estatuto de los trabajadores, si caen entre semana les hacen recuperar las horas y las siguen pagando por debajo de convenio, y sin reconocerlas como extraordinarias.

* Falta de transparencia y negación de los derechos previstos en el Convenio colectivo, realizando la empresa interpretaciones torticeras y oscuras en materias como la conciliación laboral, los permisos retribuidos, los descansos entre jornada o la modificación de la misma entre otros aspectos.

* Retraso de hasta 5 meses en la entrega de las nóminas y negativa a entregarlas por medios no presenciales.

* Falta de EPIS en los uniformes entregados como guantes, mascarillas, calzado de protección, impermeable, botas de agua, prenda de abrigo, etc.

* Inexistencia de calendario de vacaciones ni tablón informativo acerca de las mismas, las trabajadoras nunca saben cuando disfrutarán de ellas lo cual no les permite planificar su propio tiempo libre.

* Falta de abono del salario de los desplazamientos entre centros donde prestan sus servicios las trabajadoras, corriendo las trabajadoras con los gastos que les ocasiona incluso utilizando su propio vehículo.

* Jornadas de trabajo con días de solo 3 horas de trabajo y otros dentro de la misma semana de 9 horas, existiendo en algunas ocasiones intervalos de tiempo entre centros de más de 3 horas y por tanto que no se computan como tiempo de trabajo.

* Retraso en el abono de los salarios de hasta 20 días.

* Utilización de la insistente presión a las trabajadoras mediante el concierto de reuniones privadas celebradas tanto en la oficina como a través de llamadas a las mismas.

* Instalación de sistemas de vigilancia y control a las trabajadoras tanto en las instalaciones de la empresa como en sus teléfonos móviles personales, sin respeto de la LOPGDD suponiendo esta conducta una intrusión directa en su intimidad. Se realizan a las trabajadoras seguimientos presenciales y de vigilancia por parte del personal de la empresa mientras trabajan.

* Toma de represalias directas mediante sanciones, reducciones horarias, modificación del horario y conductas directas de represión sindical a todas aquellas trabajadoras que denuncian su situación o que reclaman extrajudicialmente por las anteriores condiciones por parte de personal de la empresa vinculado a la dirección de la misma, pero de dudosa relación legal, jurídica y laboral como tal con la empresa.

Esta es la lamentable situación que han tratado de silenciar, pero no vamos a parar hasta conseguir que nuestras trabajadoras vean respetados sus derechos, **¡BASTA DE PRESIONES A NUESTRAS TRABAJADORAS!**